



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

ENCASILLA AL PERSONAL DE LAS PLANTAS ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL EN LOS CARGOS Y GRADOS QUE INDICA, CONFORME A REGLAMENTO DE PLANTA DEL PERSONAL VIGENTE, COMO SE INDICA.

Huépil, 02 de Enero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 61 /2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.922 que establece el procedimiento de encasillamiento en la nueva planta municipal del personal de planta.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°354 del 13.08.2018, que aprueba por unanimidad Modificaciones al Reglamento Interno para la Adecuación de la Planta de Personal Municipalidad de Tucapel, conforme a lo dispuesto en la ley N°20.922.
- 4) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°451 del 18.12.2018, que aprueba modificaciones a la Planta Municipal aprobada en sesión de concejo del 13.08.2018.
- 5) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel, aprobado por la Contraloría Regional del Bio Bio, y toma de razón con fecha 20.12.2018 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.922.
- 6) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel Ley N°20922, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 27.12.2018.
- 7) El Escalafón de Antigüedad y Mérito 2019 de la Municipalidad de Tucapel.
- 8) Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República contenidas en el Dictamen N° 17.773, para la fijación o modificación de las plantas municipales.
- 9) La necesidad de adecuar los cargos y grados existentes a la nueva planta aprobada, a contar del 01 de enero de 2019.
- 10) El Presupuesto Municipal para el año 2019, correspondiente a la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

- 1) **ENCASILLESE** a los funcionarios del escalafón Administrativos de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	13°	YOLANDA DEL CARMEN ACUÑA JARA	
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	13°	PABLO EMILIO CORDOVA CUEVAS	
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	13°	NANCY ELIANA CASTRO ROJAS	
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	14°	MAGALY NOEMI SOTO MATAMALA	

- 23) **ENCASILLESE** a los funcionarios del escalafón Auxiliares de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
AUXILIARES	AUXILIARES	13°	OMAR ALFREDO FRIZ DE LA PEÑA	

AUXILIARES	AUXILIARES	13°	CARLOS ENRIQUE OSSES ZUÑIGA	
AUXILIARES	AUXILIARES	13°	PATRICIO ISMAEL RIQUELME FERRADA	
AUXILIARES	AUXILIARES	13°	GABRIEL ANTONIO BARRIGA NAVARRETE	
AUXILIARES	AUXILIARES	14°	SANDRA HAYDEE SALAZAR VELOSO	

24) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.01 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal.

25) RIJA el presente encasillamiento a partir del 01 de enero de 2019.-

26) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

27) **NOTIFIQUESE** a los funcionarios afectados y déjese constancia en su carpeta



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Carpeta Funcionarios
 - Funcionarios afectados
 - Oficina de Personal (2)
- JSVJ/GEPL//MVC/RJS/rjs.

